

**FORMATO N° 20**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

|   |                     |                   |                         |
|---|---------------------|-------------------|-------------------------|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | SIE N°002-2025-SENASA-1 |
|   |                     | Fecha del informe | 23/04/2025              |

|   |  |  |
|---|--|--|
| 2 | FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME | Director de la Oficina de Administración |
|---|--|--|

|   |              |   |
|---|--------------|---|
| 3 | ANTECEDENTES | Con fecha 09 de abril de 2025 se convocó el procedimiento de selección SIE N°002-2025-SENASA-PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de la convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50 PARA EL TANQUE CISTERNA DEL SENASA"; a fin de informar sobre la declaratorio de desierto el día 23 de abril de 2025. |
|---|--------------|---|

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 4   | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO |   |
| 4.1 | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA                              | ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50 PARA EL TANQUE CISTERNA DEL SENASA |
| 4.2 | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN                  | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2025-SENASA   |
| 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA                                       | PRIMERA CONVOCATORIA  |
| 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)                             | 1   |



|   |  |   |
|---|--|---|
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO  |   |
|   | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.  |   |
|   | Se registraron 04 participantes, pero solo 02 presentaron ofertas.   |   |
|   | Se presentaron 02 ofertas, pero solo 01 quedó como oferta válida, debido a:  |   |
|   | 01 oferta, no fueron admitidas.  | X |
|   | 0 ofertas, fueron rechazas.  |   |
|   | 0 ofertas, fueron descalificadas.  |   |
|   | El postor adjudicado según orden de prelación ..... [ 6 ] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.  |   |
|   | El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto. |   |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 6   | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO  |   |
|     | Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:         |   |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.      |   |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.         |   |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.                                 |   |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | X |
| 6.5 | Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.  |   |

|     |   |            |  |
|-----|---|------------|--|
| 6.6 | Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos. |            |  |
| 6.7 | Otras   | .....[ 7 ] |  |

**7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:

|     |   |   |   |
|-----|---|---|---|
| 7.1 | El valor ..... [ 8 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.  |   |   |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. |   |   |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.  |   |   |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.                  |   |   |
| 7.5 | Otros   | Al respecto solo se cuenta con 01 oferta ADMITIDA y según Artículo 65. Declaración de desierto<br><i>65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.</i> | X |

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas

Según lo precisado en las Bases Estandar:  
**1.8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

*Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento y la Directiva sobre "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro.*

*En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.*

***Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.***

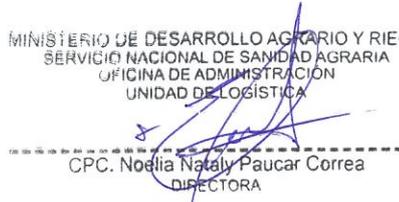
**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Invitación a los proveedores para participar en la nueva convocatoria.  
2.- Efectuar la convocatoria en los mismos terminos de la primera convocatoria.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE LOGÍSTICA

  
 -----  
 CPC. Noelia Nataly Paucar Correa  
 DIRECTORA

**NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| 1 NÚMERO DE ACTA | SIE N°002-2025-SENASA-1 |
|------------------|-------------------------|

|   |                                     |                               |            |                             |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|------------|-----------------------------|
| 2   | <b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> |                               |            |                             |
| El Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SIE N°002-2025-SENASA-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50 PARA EL TANQUE CISTERNA DEL SENASA, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente: |                                     |                               |            |                             |
| <u>ETAPAS</u>   |                                     | <u>FECHAS DE LAS SESIONES</u> |            | <u>HORA DE LAS SESIONES</u> |
|   |                                     | Desde:                        | Hasta:     | Desde: Hasta:               |
| - Para la admisión:   |                                     | 23/04/2025                    | 23/04/2025 | 14:00 p.m. 14:30 p.m.       |
| - Para la evaluación:   |                                     | .....                         | .....      | .....                       |
| - Para la calificación:   |                                     | .....                         | .....      | .....                       |
| - Para el otorgamiento de la buena pro:   |                                     | .....                         | .....      | .....                       |

|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
| 3  | <b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> |                     |
| El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros: |  |                     |
| Órgano Encargado de las Contrataciones   | NOELIA NATALY PAUCAR CORREA  | UNIDAD DE LOGISTICA |

|  |   |             |        |
|--|---|-------------|--------|
| <b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>  |   |             |        |
| De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes: |   |             |        |
|  | PROVEEDOR                                     | RUC         | ESTADO |
|  | CORPORACION RIO BRANCO S A                    | 20486255171 | Válido |
|  | SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20524279160 | Válido |
| 3  | FUEL & GAS OIL PERU S.A.C.                    | 20607774464 | Válido |
| 4  | REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.              | 20611580429 | Válido |

|   |   |                       |                      |
|---|---|-----------------------|----------------------|
| 5   | <b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>                |                       |                      |
| En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores: |   |                       |                      |
| N°  | Nombre o razón social del postor              | Fecha de presentación | Hora de presentación |
| 1   | FUEL & GAS OIL PERU S.A.C.                    | 14/04/2025            | 13:02:35             |
| 2   | SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 16/04/2025            | 13:35:37             |

|   |                                |  |  |
|---|--------------------------------|--|--|
| 6   | <b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b> |  |  |
| De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda. |                                |  |  |

|     |   |   |  |
|-----|---|---|--|
| 6.1 | <b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b> |   |  |
| N°  | Nombre o razón social del postor                      | Consignar las razones para su no admisión   |  |
| 1   | SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA         | 1.- De la evaluación de los documentos obligatorios por el postor SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C. se observa lo siguiente: Acredita todos los anexos solicitados en las bases con FIRMA PEGADA y la oferta no esta foliada. Por las observaciones identificadas y lo dispuesto en el numeral 1.4 de Registro de Ofertas de la seccion general de las Bases y de lo regulado en el artículo 59 y 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la oferta del POSTOR se considera como NO ADMITIDA.<br>2. Se solicitó subsanación de la foliación de oferta y NO SUBSANO |  |

|  |   |                           |  |
|--|---|---------------------------|--|
| 6.2  | <b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS</b> |                           |  |
| De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación: |   |                           |  |
| N°   | Nombre o razón social del postor        | Ítem(s) a los que postula |  |

|   |  |  |                                 |
|---|--|--|---------------------------------|
|   | 1  | FUEL & GAS OIL PERU S.A.C.   | 1                               |
| <b>7</b>  | <b>ACUERDO ADOPTADO</b>  |  |                                 |
|   | El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobado los resultados de la admisión. El acuerdo fue adoptado por:   |  |                                 |
|   | Unanimidad   | X  | Mayoría                         |
|   |  |  | Fundamento del voto discrepante |
| <b>8</b>  | <p style="text-align: center;"> MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO<br/> SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA<br/> OFICINA DE ADMINISTRACION<br/> UNIDAD DE LOGISTICA<br/> <br/> CPC. <i>Nataly Paucar Correa</i><br/> DIRECTORA </p>   |  |                                 |
|   | <b>NOMBRES Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>   |  |                                 |
| DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. |  |  |                                 |
| <b>[ 1 ]</b>  | <b>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)</b>  |  |                                 |
|   | El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor FUEL & GAS OIL PERU S.A.C. subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:   |  |                                 |
|   | - Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:   | 21/04/2025   |                                 |
|   | - Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):  | 21/04/2025   |                                 |
|   | - Detallar el documento o error que se subsanó:  | ANEXO N°01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, existe un error de tipeo en el número de ficha. |                                 |
| <b>[ 2 ]</b>  | <b>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)</b>  |  |                                 |
|   | El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:  |  |                                 |
|   | - Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:   | 21/04/2025   |                                 |
|   | - Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):  | NO SUBSANO   |                                 |
|   | - Detallar el documento o error que se subsanó:  | No ha presentado los documentos de su oferta foliados  |                                 |
|   | <b>BASE LEGAL</b>  |  |                                 |
|   | Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta". |  |                                 |

ANEXO N° 01

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA<br>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2025-SENASA-1<br>"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50 PARA EL TANQUE CISTERNA DEL SENASA" |  | POSTORES  |
|--|--|---|
| N°   | DOCUMENTOS   |   |
|  |  | 20524279160<br>SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C.<br>NO CUMPLE |
|  |  | 20607774464<br>FUEL & GAS OIL PERU S.A.C.<br>CUMPLE     |
| a)   | Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)<br>Documento que acredite a representación de quien suscribe la oferta.<br>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.                          | NO CUMPLE   |
| b)   | En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.   | NO CUMPLE   |
| c)   | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | NO CUMPLE   |
| d)   | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | NO CUMPLE   |
| e)   | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4) | NO CORRESPONDE  |
| f)   | El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.  | CUMPLE  |
| <b>ESTADO DE LA OFERTA:</b>  |  | <b>NO ADMITIDO</b>                                      |

\*Observación:  
de los documentos obligatorios por el postor SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C. se observa lo siguiente: Acredita todos los anexos solicitados en las bases con FIRMA PEGADA (Se adjunta evidencias) y la oferta no está foliada. Por las observaciones identificadas y lo dispuesto en el numeral 1.4 de Registro de Ofertas de la sección general de las Bases y de lo regulado en el artículo 59 y 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la oferta del POSTOR se considera como NO ADMITIDA.  
subsanación de la foliación de oferta y NO SUBSANO.

FECHA: 23/04/2025



C.P.C. Nofelia Nataly Paucar Correa  
Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-SENASA - PRIMERA CONVOCATORIA
Ejecución:

El que se suscribe Carlos David Orsada Malaga, identificado con DNI N° 82029773, Representante
Legal de Sencasa Combustibles S.A.C. con RUC N° 20324279160, con poder otorgado en la localidad de
Lima en la Falda Electrónica N° 002-2025-SENASA, Asiento 060004, realizado en el Asiento 02001
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Table with 2 columns: Datos Personales and Datos de la Empresa. Includes fields for Name, Address, RUC, and Company Name.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes situaciones:

- 1. Su oferta de postulación de la oferta económica.
2. Su oferta de postulación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Su oferta para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra.

Asimismo, me comprometo a recibir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

San Borja, 16 de abril de 2025

Handwritten signature and stamp of Carlos David Orsada Malaga, Representante Legal de Sencasa Combustibles S.A.C.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-SENASA - PRIMERA CONVOCATORIA
Ejecución:

Mediante el presente el suscrito Sencasa Combustibles S.A.C. con RUC N° 20324279160, declara bajo juramento:

- I. No haber actuado y no obrar en actos de corrupción, así como a respetar el proceso de especificación.
II. No tener impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contratación del Estado.
III. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
IV. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
V. Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
VI. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
VII. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la compra o su.

San Borja, 16 de abril de 2025

Handwritten signature and stamp of Sencasa Combustibles S.A.C.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-SENASA - PRIMERA CONVOCATORIA
Ejecución:

Es grata dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referida y, conociendo todos los alcances y las condiciones establecidas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece DIESEL DGS-500 PARA EL TANQUE CISTERNA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo II de la sección específica de las bases.

San Borja, 16 de abril de 2025

Handwritten signature and stamp of Sencasa Combustibles S.A.C.

sunarp logo, QR code, and official stamps from the Zona Registral N° 04 and the Oficina General de Administración.

Official stamp of the Oficina General de Administración, Unidad de Logística, VºBº, Organo Encargado de las Contrataciones, SENASA.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-SENASA – PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.

El que se suscribe: Carlos Daniel Basadre Málaga, identificado con DNI N° 08208773, Representante Legal de ~~SEXVOSA~~ Combustibles S.A.C. con RUC N° 20524279160, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Partida Electrónica N° 12411318, Asiento C00004, rectificado en el Asiento D0001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                     |   |              |             |
|---------------------|---|--------------|-------------|
| Razón Social:       | <del>SEXVOSA</del> Combustibles S.A.C.  |              |             |
| Domicilio Legal:    | Av. Primavera N° 517, OI 203 – San Bera |              |             |
| RUC:                | 20524279160                             | Teléfono(s): | 915 366 065 |
| MYPE:               |   | SI           | NO          |
| Correo electrónico: |   |              | X           |

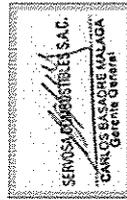
Autorización de notificación por correo electrónico:

Autonzo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

San Borja, 16 de abril de 2025.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-SENASA – PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.

Mediante el presente el suscrito, ~~SEXVOSA~~ Combustibles S.A.C. con RUC N° 20524279160, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

San Borja, 16 de abril de 2025.









**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025-SENASA – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

El que suscribe, Carlos Daniel Basadre Málaga identificado con DNI N°08209773, Representante Legal de **Servosa Combustibles S.A.C.** con RUC N°20524279160, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Partida Electrónica N°12411318, Asiento C00004, rectificado en el Asiento D0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad.

|                     |  |              |             |
|---------------------|--|--------------|-------------|
| Razón Social:       | Servosa Combustibles S.A.C.                                      |              |             |
| Domicilio Legal:    | Av. Primavera N°517, Of.203 – San Borja                          |              |             |
| RUC:                | 20524279160  | Teléfono(s): | 945 356 068 |
| MYPE                | SI   | NO           | X           |
| Correo electrónico: | cbasadre@servosacombustibles.pe y jamelar@servosacombustibles.pe |              |             |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

San Borja, 16 de abril de 2025.



SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C.  
CARLOS BASADRE MALAGA  
Gerente General



Código de Verificación:  
9753002  
Publicidad N° 2025 - 1805128  
17/03/2025 17:20:39

**sunarp**  
ZONA REGISTRAL N° IX  
Oficina Registral de LIMA

HERNANDEZ RODRIGUEZ BARRIENTOS  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C.  
CARLOS BASADRE MALAGA  
Gerente General

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025-SENASA – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, **Servosa Combustibles S.A.C.** con RUC N°20524279160, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

San Borja, 16 de abril de 2025.



SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C.  
CARLOS BASADRE MALAGA  
Gerente General

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025-SENASA – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece **DIESEL DB5-S50 PARA EL TANQUE CISTERNA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

San Borja, 16 de abril de 2025.



SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C.  
CARLOS BASADRE MALAGA  
Gerente General